



# **INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG-SE-22-046

**DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**DISPOSICIÓN DE ARTÍCULOS EXCEDENTES**

11 de agosto de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	3
OBJETIVO.....	3
EVALUACION REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	8
INFORMACIÓN GENERAL.....	11

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 9 de abril de 2021, la oficial recaudadora del complejo correccional de Bayamón del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de unos artículos excedentes de la tienda y el almacén del programa agropecuario, para así asegurar que los procesos se realizaron conforme a las leyes y reglamentación aplicable.

La disposición se efectuó el 3 de mayo de 2021, en las facilidades del DCR Bayamón. La disposición de estos artículos excedentes surge debido a que los mismos estaban expirados o dañados y presentaban mal olor. La mercancía dañada o expirada incluyó 3,257 artículos (2,871 comestibles y 386 no comestibles) con un costo total de \$6,136.14. Luego de observar el proceso de disposición concluimos que se efectuó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

El DCR se creó en virtud del Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993, para integrar en este las siguientes agencias: Administración de Corrección, Administración de Instituciones Juveniles, Junta de Libertad Bajo Palabra, y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Este Plan establece que el DCR será el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes; y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que lo componen.

---

---

El Plan de Reorganización Número 3 de 1993 fue derogado por el Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, *Plan de Reorganización del DCR de 2011*. El Plan Núm. 2 de 2011 reorganiza el DCR, consolidando en este la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, define sus nuevos objetivos, dispone sus poderes y organización, le transfiere funciones, programas, así como establece penalidades.

El Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011 crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación como el organismo en la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y menores, así como de la custodia de todos los ofensores y transgresores del sistema de justicia criminal del país. Asimismo, el Departamento cuenta con el Programa de Desvíos, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio, el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC), el Proyecto de Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES) adscrito y bajo la supervisión del PEATC y el Cuerpo de Oficiales de Custodia.

La misión principal del DCR es custodiar y proveer los servicios necesarios a los confinados y jóvenes transgresores para rehabilitarlos, facilitar su ingreso a la fuerza laboral e integrarlos a la libre comunidad, proporcionándoles adiestramiento, educación, desarrollo empresarial y destrezas de empleo.

El DCR es dirigido por un secretario nombrado por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeña en el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de este. El secretario le responde directamente al gobernador y actúa como representante en ejercicio del cargo.

La estructura organizacional del DCR se compone de las siguientes unidades: Oficina del Secretario, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios, esta última está compuesta por el Negociado de Programas Correccionales Especiales y de Rehabilitación y el Negociado de Instituciones de Custodia; la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas, Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos y Oficinas de Asuntos Regionales.

Conforme a lo dispuesto en el Plan de Reorganización 2, el Departamento divide sus servicios en las regiones Norte y Sur. La DCR cuenta con 31 instituciones correccionales. La Región Norte incluye 14 instituciones para adultos ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Río Grande y San Juan. La Región Sur incluye 17 instituciones, de las cuales 2 son Centros de Tratamiento Social para menores, ubicadas en Guayama, Jayuya, Mayagüez, Ponce, Salinas y Villalba.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Según la información provista por el DCR en su página de Internet.

---

---

## BASE LEGAL

---

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVO

---

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de 3,257 artículos excedentes para un total de \$6,136.14. Esto con el propósito de verificar que este proceso se realizara conforme con las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 2; el Reglamento Núm. 6881 del 11 de octubre de 2004, *Reglamento para el Establecimiento, Administración y Operación de las Tiendas y el Programa Agropecuario en las Instituciones Correccionales de la Administración de Corrección*; el Manual Núm. AC-AF-002 del 14 de diciembre de 2004, *Manual de las Tiendas y del Programa Agropecuario en las Instituciones Correccionales*.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

El 3 de mayo de 2021, se decomisaron 3,257 artículos (386 comestibles y 386 no comestibles) de mercancía dañada o expirada con un costo total de \$6,136.14. Para realizar la evaluación se utilizó la siguiente metodología:

- Estudiar la reglamentación y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada por la entidad.
- Cotejar y verificar la propiedad que se pretende disponer.
- Observar el proceso de disposición de artículos excedentes.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACION REALIZADA

---

El 3 de mayo de 2021, nuestro auditor observó el proceso de disposición de artículos excedentes en las facilidades del DCR Bayamón. Estos artículos excedentes estaban expirados y dañados. El 9 de mayo de 2021, la oficial recaudadora, proveyó a la OIG una relación de los artículos expirados a disponer. La mercancía dañada o expirada incluyó 3,257 artículos (2,871 comestibles y 386 no comestibles) con un costo total de \$6,136.14. El proceso consistió en la observación de que todos los artículos excedentes fueran dispuestos en las facilidades del DCR.

---

---

En los **Anejos 1 y 2** se muestra la relación y las fotos de los artículos excedentes dispuestos.

En la disposición de artículos estuvieron presentes la oficial correccional, el Personal Trabajador del Departamento de Corrección y el auditor de la OIG.

## CONCLUSIÓN

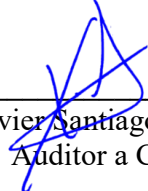
---

Luego de evaluar el proceso de disposición de los artículos excedentes y de examinar la información y la documentación obtenida del DCR, se determinó que la disposición de los artículos excedentes se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor a Cargo

## ANEJO 1

### LISTA DE LOS ARTÍCULOS DAÑADOS Y EXPIRADOS DISPUESTOS

ARTÍCULOS	CANTIDAD DE ARTÍCULOS		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
	COMESTIBLE	NO COMESTIBLE		
PAPITAS VARIEDAD	347		0.75	275.25
PASTA MARCA COLGATE		289	1.29	372.81
CEREAL MARCA <i>CORN FLAKES POPS</i>	48		3.56	170.88
HISOPOS MARCA <i>Q-TIPS</i>		01	2.44	2.44
CAMISetas BLANCA PEQUEÑAS		01	3.31	3.31
DESODORANTE MARCA SUAVE	01		2.03	2.03
GASEOSA MARCA PEPSI	03		0.75	2.25
MALTA INDIA	01		0.50	0.50
LÍQUIDO DE LAVAR PLATOS MARCA VEL		04	1.08	4.32
CHOCOLATE M&M	08		0.64	5.12
CEREAL MARCA <i>FROSTED FLAKES</i>	368		2.06	758.08
CHANCLAS MARCA NIKE SIZE 8		01	25.00	25.00
CHANCLAS MARCA NIKE SIZE 12		02	25.00	50.00
CHANCLAS MARCA NIKE SIZE 13		02	18.00	36.00
CHANCLAS MARCA SPEDOO SIZE 12		01	25.00	25.00
AUDIFONOS		01	3.99	3.99
CALZONCILLOS TIPO <i>BOXER</i> GRANDEE		01	1.75	1.75
CALZONCILLOS TIPO <i>BOXER</i> TAMAÑO XL		05	2.00	10.00
GALLETAS CHOCOCHIPS	05		2.22	11.10
GALLETAS AVENA COUNTRY	02		1.80	3.60
LIMPIADOR MARCA FABULOSO		01	1.39	1.39
GALLETAS CHIPS DELUXE	01		2.22	2.22
BBQ	01		2.08	2.08
JUGO MARCA WELCH	01		0.95	0.95
SALSA DE TOMATA MARCA KETCHUP 24 ONZ	01		1.64	1.64
CHOCOLATE 3 MOSQUETERO	01		0.64	0.64
CHOCOLATE SNIKER	01		0.64	0.64
LIMPIADOR FABULOSO		03	1.39	4.17
CHAMPÚ MARCA SUAVE		02	2.83	5.66

ARTÍCULOS	CANTIDAD DE ARTÍCULOS		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
	COMESTIBLE	NO COMESTIBLE		
ACONDICIONADOR DE PELO MARCA SUAVE CONDITIONER		02	2.83	5.66
CHAMPÚ MARCA BIOTIN		01	2.90	2.90
GEL 14 ONZ		01	3.09	3.09
LIMPIADOR DE CARA MARCA NOXZEMA		06	1.25	7.50
JABON DE CARA		01	5.59	5.59
PEROXIDO 40		02	1.37	2.74
CHOCOLATE M&M	26		0.64	16.64
SALCHICHAS MARCA CARMELA BITES	07		0.46	3.22
PILONES VARIEDAD	03		3.08	9.24
SOSTÉN TAMAÑO 32-B		01	7.00	7.00
SOSTÉN TAMAÑO 44-C		01	7.00	7.00
TOALLA		01	5.25	5.25
CHANCLAS MARCA SPEEDO TAMAÑO 12		02	25.00	50.00
CHANCLAS MARCA NIKE TAMAÑO 7 y 13		02	25.00	50.00
MALTA INDIA	22		0.50	11.00
JAMONILLA TULIP	03		2.65	7.95
AZUCAR	16		2.00	32.00
LÍQUIDO DE LAVAR ROPA MARCA ACE		06	1.53	9.18
PAPITAS MARCAS PRINGLES	06		1.39	8.34
ACONDICIONADOR DE ROPA MARCA SUAVITEL		05	1.14	5.70
SOPAS CHINA	16		0.63	10.08
SEMILAS	06		0.40	2.40
MAC AND CHEESE	01		1.07	1.07
GASEOSA MARCA PEPSI	31		0.75	23.25
GASEOSA MARCA 7UP	29		0.65	18.85
CALZONCILLOS TAMAÑO GRANDE		06	1.75	10.50
CALZONCILLOS TIPO BOXER XL		06	2.00	12.00
CALZONCILLOS TIPO BOXER XXL		05	2.00	10.00
CAMISetas BLANCA		06	3.31	19.86
CAMISetas TAMAÑO MEDIANO		03	3.32	9.96
SOSTÉN TAMAÑO 34-C		01	7.00	7.00
PILONES PINA COLADA	02		3.08	6.16
GALLETAS MARCA EXPORT SODAS	01		1.67	1.67



ARTÍCULOS	CANTIDAD DE ARTÍCULOS		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
	COMESTIBLE	NO COMESTIBLE		
ENJUAGADOR BUCAL MARCA LISTERIN		01	2.99	2.99
PERFUME MARCA SPLASH		01	6.17	6.17
BATIDA NUTRICIONAL MARCA BOOTS	01		1.62	1.62
PASTA GUAYABA	01		1.43	1.43
ENCENDEDOR		05	0.16	0.80
LIBRETA LEGAL		01	0.66	0.66
JUGOS MARCA TANG DE SOBRE	01		0.40	0.40
GALLETA MARCA FIESTA	01		1.33	1.33
ARROZ MARCA SELLO ROJO	01		2.00	2.00
CEREAL MARCA CORN FLAKES	317		2.06	653.02
SUGAR WAFER	45		2.31	103.95
BOLIGRAFOS		03	0.11	0.33
LECHE MARCA BORDEN	15		2.25	11.25
GALLETAS CHIPS DELUXE	29		2.22	64.38
GALLETAS MARCA FUDGE STRIPS	11		2.20	24.20
GALLETAS MARCA SUGAR WAFER	04		5.28	21.12
GALLETAS MARCA AVENA COUNTRY	05		1.80	9.00
PECAN	04		2.20	8.80
GALLETAS MARCA COCONUT DREAMS	01		2.20	2.20
CEREAL MARCA CORN FLAKES RED BERRY	01		2.99	2.99
CEREAL MARCA CORN FLAKES	317		2.06	653.02
VAINILLA WAFER	45		2.31	103.95
BOLIGRAFOS		03	0.11	0.33
LECHE MARCA BORDEN	15		2.25	11.25
GALLETAS CHIPS DELUXE	29		2.22	64.38
GALLETAS FUDGE STRIPS	11		2.20	24.20
GALLETAS SUGAR WAFER	04		5.28	21.12
GALLETAS AVENA COUNTRY	05		1.8	9.00
PECAN	04		2.20	8.80
GALLETAS MARCA COCONUT. DREAMS	01		2.20	2.20
CEREAL MARCA CORN FLAKES	1,044		206	2150.64
CEREAL MARCA CORN FLAKES RED BERRY	01		2.99	2.99
<b>TOTALES</b>	<b><u>2,871</u></b>	<b><u>386</u></b>		<b><u>6,136.14</u></b>

**FOTOS DE LA DISPOSICIÓN**











---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Línea de Consultas*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)